

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES

ESTUDIANTES Y PROFESORES

2024



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
UDES - VALLEDUPAR

ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES

Normatividad.

Resolución Rectoral N° 010 de 2013: *Por medio de la cual se reglamenta la participación de estudiantes, profesores y egresados en los Consejos de facultad y Académico de la Universidad de Santander.*

Acuerdo N° 02 de 2019 del Consejo Superior: *Por medio de la cual se reglamenta la participación de profesores, estudiantes y graduados en los Consejos de Facultad, Consejo Académico y en el Consejo Superior de la Universidad de Santander.*

Reglamento académico estudiantil - Artículo 108 numeral 8: *Es un Derecho de los estudiantes – “Elegir y ser elegido para los órganos de gobierno de la institución en los cuales se establezca la representación de los estudiantes”*

Considerando.

Que el Consejo Superior de la Universidad ha considerado conveniente darle formalidad a los Órganos de Dirección de la Universidad tal como lo establece el Estatuto Orgánico de la Institución.

Que es política de la institución fomentar y crear espacios que permitan participación de la comunidad académica y de los graduados en el desarrollo académico de la Universidad.

Que el Estatuto General de la Universidad prevé la participación de profesores, estudiantes y graduados en los diferentes organismos de Dirección de la Universidad.

CONVOCATORIA

La Universidad de Santander considera la participación como elemento esencial de la democracia, en ese sentido, sus principios están orientados a promover la participación activa de los estudiantes en los diferentes estamentos a través de sus representantes; es por eso que nuestros estatutos contemplan la representación ante el Consejo Superior, Académico y de Facultad y de más organismos que requieran de su representación; siendo el primero el máximo órgano colegiado de dirección donde se adoptan decisiones de pertinencia académica y administrativa.

**Convocatoria para elección de representante de los estudiantes y profesores. UDES
Valledupar**

Por lo anterior, conforme lo establecen los estatutos se adelantarán los trámites tendientes a garantizar la continuidad de la participación de los estudiantes en este estamento razón por la cual se procede a convocar elecciones para la escogencia del representante de los estudiantes.

DIRIGIDO A:

A los estudiantes de programas de pregrado con matrícula vigente para el primer periodo académico de 2024, para que participen como aspirantes en la elección de representantes ante los órganos colegiados, y para que elijan mediante votación a sus representantes.

REQUISITOS. El artículo 3 del Acuerdo 02 del 2019 Consejo Superior establece que para ser representante de los estudiantes se requiere:

- Estar cursando los dos últimos años de su carrera
- Tener un promedio ponderado igual o superior a 3.5
- No haber tenido sanciones disciplinarias

Parágrafo: El designado tiene un periodo de un año y puede ser reelegido por una sola vez si no ha terminado sus estudios y si mantiene las mismas calidades.

NOTA: En caso de programas nuevos como: Comunicación Social y Periodismo y Diseño Gráfico; se les dará participación a partir del cuarto semestre.

INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES. La inscripción de aspirantes para ser elegidos representantes estudiantiles ante el respectivo Comité del Programa, se hará a través de correo electrónico Dirigido al director (a) del programa académico al cual está adscrito, desde la cuenta de correo electrónico institucional del aspirante.

Para la inscripción y envío de la documentación, debe tenerse en cuenta el siguiente procedimiento:

Información del mensaje:

Asunto del correo electrónico: *Elección de representantes de Estudiantes 2024*

En el mensaje deberá incluir los siguientes datos:

- Formato de inscripción.
- Cedula de ciudadanía al 150%
- Propuesta a desarrollar durante su representación, en máximo cinco (5) páginas tamaño carta y en formato pdf.

- Una fotografía del aspirante.

NOTA: Para la elaboración de la propuesta debe tener en cuenta los derechos y deberes de los estudiantes, establecidos en los artículos 108 y 109 del Acuerdo 031 de 2013 del Consejo Superior y demás normas de la Universidad, las cuales pueden ser consultadas en la página web institucional https://www.udes.edu.co/images/la_universidad/documentos/REGLAMENTO_ACADEMICO_2014.pdf

VOTACIÓN

Se realizará en las instalaciones de la Universidad de Santander el día **viernes 1 de marzo del 2024** en el horario de 08:00 am a 4:00 p.m.

ELECTORES.

Son electores y por tanto conforman el censo electoral para esta convocatoria: Los estudiantes de pregrado adscritos al respectivo programa académico que se encuentre con matrícula vigente para el primer periodo académico de 2024.

CALENDARIO

La convocatoria para la elección de los representantes estudiantiles se desarrollará de acuerdo con el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
Publicación de la convocatoria	5 de febrero de 2024
Conformación de la comisión veedora	6 de febrero de 2024
Inscripción de aspirantes	Desde las 8:00 a.m. del 5 de febrero del 2024 hasta las 6:00 p.m. del 17 de febrero del 2024.
Verificación del cumplimiento de requisitos y procedimiento de inscripción.	19 de febrero del 2024
Publicación de la lista de aspirantes inscritos y habilitados	20 de febrero del 2024
Presentación de propuestas a los electores.	Del 21 al 29 de febrero del 2024
Designación testigos electorales	21 – 24 de febrero del 2024
Votación	Desde las 08:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. del 1 de marzo de 2024
Comunicación Resultados	1 de marzo del 2024

Quien resulte elegidos con el mayor número de votos será el representante principal y quien se ubique en el segundo puesto de votación será el suplente.

Ejercerán esa investidura durante un período de Un (1) año, el cual iniciará a contabilizarse una vez se posesionen formalmente en los respectivos Consejos o Comités.

Este proceso estará protegido por los parámetros constitucionales y en especial por el artículo 40 de la Constitución Política que prescribe: “Todo ciudadano tiene derecho a participar (...) elegir y ser elegido”.

Además, la institución ofrece a los candidatos y a los estudiantes en general, con el acompañamiento de la Dirección del programa académico al cual pertenece, herramientas y mecanismos materiales y virtuales que permitan el desarrollo de este proceso electoral.

Invitamos a todos los estudiantes a participar de este proceso con dinamismo y compromiso.

Mayor información.

- Dirección programa Académico
- Coordinación Académica
- Secretaría de programa.

ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES

Normatividad.

Resolución Rectoral N° 010 de 2013: *Por medio de la cual se reglamenta la participación de estudiantes, profesores y egresados en los Consejos de facultad y Académico de la Universidad de Santander.*

Acuerdo N° 02 de 2019 del Consejo Superior: *Por medio de la cual se reglamenta la participación de profesores, estudiantes y graduados en los Consejos de Facultad, Consejo Académico y en el Consejo Superior de la Universidad de Santander.*

Estatuto Profesoral, Artículo 35 numeral 14: *Es un Derecho de los profesores – “Elegir y ser elegido para representar a los profesores en los organismos de la Universidad de Santander, UDES, en los que esté consagrada la representación profesoral, de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias.*

Considerando.

Que el Consejo Superior de la Universidad ha considerado conveniente darle formalidad a los Órganos de Dirección de la Universidad tal como lo establece el Estatuto Orgánico de la Institución.

Que es política de la institución fomentar y crear espacios que permitan participación de la comunidad académica y de los graduados en el desarrollo académico de la Universidad.

Que el Estatuto General de la Universidad prevé la participación de profesores, estudiantes y graduados en los diferentes organismos de Dirección de la Universidad.

CONVOCATORIA

La Universidad de Santander considera la participación como elemento esencial de la democracia, en ese sentido, sus principios están orientados a promover la participación activa de los profesores en los diferentes estamentos a través de sus

**Convocatoria para elección de representante de los estudiantes y profesores. UDES
Valledupar**

representantes; es por eso que nuestros estatutos contemplan la representación ante el Consejo Superior, Académico y de Facultad y de más organismos que requieran de su representación; siendo el primero el máximo órgano colegiado de dirección donde se adoptan decisiones de pertinencia académica y administrativa.

Por lo anterior, conforme lo establecen los estatutos se adelantarán los trámites tendientes a garantizar la continuidad de la participación de los profesores en este estamento razón por la cual se procede a convocar elecciones para la escogencia del representante de los profesores.

DIRIGIDO A:

A los profesores de los programas de pregrado de la Universidad de Santander del Campus Valledupar con contratación vigente para el primer periodo académico de 2024, para que participen como aspirantes representantes ante los consejos o Comités Curriculares respectivos y para que elijan mediante votación a sus representantes.

REQUISITOS. El artículo 2 del Acuerdo 02 del 2019 Consejo Superior establece que para ser representante de los profesores se requiere:

- Ser profesor de tiempo completo en cualquier rango del escalafón
- Tener una antigüedad no menor de cinco (5) años
- No haber tenido sanciones disciplinarias.
- No encontrarse en Plan de Mejoramiento.
- Los docentes elegidos tendrán un periodo de un año y pueden ser reelegidos por una sola vez si conserva su calidad de profesor.

NOTA: En caso de programas nuevos como: Comunicación Social y Periodismo y Diseño Gráfico; se les dará participación a partir de los dos años de antigüedad.

INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES. La inscripción de aspirantes para ser elegidos representantes de los profesores ante el respectivo Comité del Programa, se hará a través de correo electrónico Dirigido al director (a) del programa académico al cual está adscrito, desde la cuenta de correo electrónico institucional del aspirante.

Para la inscripción y envío de la documentación, debe tenerse en cuenta el siguiente procedimiento:

Información del mensaje:

Asunto del correo electrónico: *Elección de representantes de Estudiantes 2024*

En el mensaje deberá incluir los siguientes datos:

PROGRAMA ACADÉMICO:	
NOMBRE COMPLETO	
NUMERO DE DOCUMENTO	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

Documentos que deberá adjuntar en el correo electrónico:

- Cedula de ciudadanía al 150%
- Propuesta a desarrollar durante su representación, en máximo cinco (5) páginas tamaño carta y en formato pdf.
- Una fotografía del aspirante.

NOTA: Para la elaboración de la propuesta debe tener en cuenta los derechos y deberes de los profesores, establecidos en los artículos 33 y 34 del Acuerdo 07 de 2019 del Consejo Superior – Estatuto Profesoral y demás normas de la Universidad, las cuales pueden ser consultadas en la página web institucional [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfmkaj/https://udes.edu.co/images/la_universidad/documentos/acuerdo-07_estatuto_profesoral.pdf](https://udes.edu.co/images/la_universidad/documentos/acuerdo-07_estatuto_profesoral.pdf)

VOTACIÓN

Se realizará en las instalaciones de la Universidad de Santander el día **viernes 1 de marzo del 2024** en el horario de 08:00 am a 4:00 p.m.

ELECTORES.

Son electores y por tanto conforman el censo electoral para esta convocatoria: Los profesores de pregrado con contratación vigente, adscritos al respectivo programa académico.

CALENDARIO

La convocatoria para la elección de los representantes de los profesores se desarrollará de acuerdo con el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
Publicación de la convocatoria	5 de febrero de 2024
Conformación de la comisión veedora	6 de febrero de 2024
Inscripción de aspirantes	Desde las 8:00 a.m. del 5 de febrero del 2024 hasta las 6:00 p.m. del 17 de febrero del 2024.
Verificación del cumplimiento de requisitos y procedimiento de inscripción.	19 de febrero del 2024
Publicación de la lista de aspirantes inscritos y habilitados	20 de febrero del 2024
Presentación de propuestas a los electores.	Del 21 al 29 de febrero del 2024
Designación testigos electorales	21 – 24 de febrero del 2024
Votación	Desde las 08:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. del 1 de marzo de 2024
Comunicación Resultados	1 de marzo del 2024

Quien resulte elegidos con el mayor número de votos será el representante principal y quien se ubique en el segundo puesto de votación será el suplente.

Ejercerán esa investidura durante un período de Un (1) año, el cual iniciará a contabilizarse una vez se posesionen formalmente en los respectivos Consejos o Comités.

Este proceso estará protegido por los parámetros constitucionales y en especial por el artículo 40 de la Constitución Política que prescribe: “Todo ciudadano tiene derecho a participar (...) elegir y ser elegido”.

Además, la institución ofrece a los candidatos y a los profesores en general, con el acompañamiento de la Dirección del programa académico al cual pertenece, herramientas y mecanismos materiales y virtuales que permitan el desarrollo de este proceso electoral.

Invitamos a todos los profesores a participar de este proceso con dinamismo y compromiso.

Mayor información.

- Dirección programa Académico
- Coordinación Académica
- Secretaría de programa.

ANEXOS ESTUDIANTES

FORMATO DE INSCRIPCIÓN

ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER 2024	FOTO
--	-------------

Fecha y lugar de inscripción:

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre y apellidos del aspirante:	
Código:	
Semestre Académico de ubicación:	
Promedio del semestre anterior:	
Cedula de ciudadanía:	
Dirección:	
Celular:	
E-mail:	

Espacio reservado para la Dirección del Programa:

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Formato de Inscripción		
Propuesta PDF		
Fotocopia ampliada de la Cédula de Ciudadanía		
Una (1) fotografía		
Promedio Académico		
No ha tenido sanciones disciplinarias		

FIRMA DEL ASPIRANTE

PROGRAMA DE XXXXXXXXXXXXXXXX
ELECCIÓN REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES

ACTA DE LA MESA

Siendo las _____ del día _____ del mes _____ del año _____, se dio por terminadas las elecciones para la representación profesoral, arrojando los siguientes resultados:

NOMBRE(S) COMPLETOS(S) DE LOS CANDIDATOS	NÚMERO DE VOTOS

VOTOS EN BLANCO	
VOTOS NULOS	
VOTOS NO MARCADOS	
TOTAL VOTOS	

En consecuencia, el Comité de Garantías declara elegido Representante de los estudiantes del programa de XXXXXXXXXXXXXXXX a:

Identificado con cedula de ciudadanía N° _____, y en calidad de suplente el estudiante: _____, identificado con cedula de ciudadanía N° _____.

Siendo las XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, se da por terminado el proceso electoral, en constancia firman:

Profesor Jurado de Votación	Profesor Jurado de Votación
Testigos Electorales	Testigos Electorales

Testigos Electorales	Testigos Electorales
-----------------------------	-----------------------------

Y el estudiante [REDACTED], identificado con C.C. N° [REDACTED], expedida en [REDACTED], es quien obtuvo el segundo lugar en número de votos con un total de [REDACTED]

RESUELVE

PRIMERO. Declarar electo al estudiante [REDACTED], Identificado con C.C. N° [REDACTED] expedida en [REDACTED], como representante principal y al estudiante [REDACTED], Identificado con C.C. N° [REDACTED] expedida en [REDACTED] como representante suplente de los estudiantes del programa de [REDACTED] ante el Consejo Directivo de la Universidad de Santander, para un periodo de un año.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los [REDACTED], del día [REDACTED], del año [REDACTED].

[REDACTED]
Director programa

ANEXOS PROFESORES

PROGRAMA DE XXXXXXXXXXXXXXXX ELECCIÓN REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES

ACTA DE LA MESA

Siendo las _____ del día _____ del mes _____ del año _____, se dio por terminadas las elecciones para la representación profesoral, arrojando los siguientes resultados:

NOMBRE(S) COMPLETOS(S) DE LOS CANDIDATOS	NÚMERO DE VOTOS

VOTOS EN BLANCO	
VOTOS NULOS	
VOTOS NO MARCADOS	
TOTAL VOTOS	

En consecuencia, el Comité de Garantías declara elegido Representante de los profesores del programa de XXXXXXXXXXXXXXXX a:

Identificado con cedula de ciudadanía N° _____, y en calidad de suplente el docente: _____, identificado con cedula de ciudadanía N° _____.

Siendo las XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, se da por terminado el proceso electoral, en constancia firman:

Profesor Jurado de Votación	Profesor Jurado de Votación
Testigos Electorales	Testigos Electorales
Testigos Electorales	Testigos Electorales

RESUELVE

PRIMERO. Declarar electo al profesor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Identificado con C.C. N° **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** expedida en **xxxxxxx**, profesor adscrito al programa de **XXXX**, con contratación vigente, como representante de los profesores ante el Consejo Directivo de la Universidad de Santander, para un periodo de un año.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los **xxxxxxx**, del día **xxxxxxx**, del año **xxxxx**.

XXXXXXXXXX

Director programa

MODELO DE TARJETÓN ELECTORAL DE LOS ESTUDIANTES



ASPIRANTES A REPRESENTANTE
ESTUDIANTIL
PROGRAMA XXXXXXXX 2024

Logo del
programa

<p>FOTO</p> <p>NOMBRE CANDIDATO 1</p>	<p>FOTO</p> <p>NOMBRE CANDIDATO 2</p>	<p>FOTO</p> <p>NOMBRE CANDIDATO 3</p>	<p>VOTO EN BLANCO</p>
--	--	--	---------------------------

Valledupar, 1 de marzo de 2024.

FIRMA JURADO

MODELO DE TARJETÓN ELECTORAL DE LOS PROFESORES



ASPIRANTES A REPRESENTANTE DE LOS
PROFESORES
PROGRAMA XXXXXXXX 2024

Logo del
programa

<p>FOTO</p> <p>NOMBRE CANDIDATO 1</p>	<p>FOTO</p> <p>NOMBRE CANDIDATO 2</p>	<p>FOTO</p> <p>NOMBRE CANDIDATO 3</p>	<p>VOTO EN BLANCO</p>
--	--	--	---------------------------

Valledupar, 1 de marzo de 2024.

FIRMA JURADO